



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-53708750- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-283-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 3/5 del IF-2019-53849993-APN-DGDMT#MPYT y el acuerdo que luce en las páginas 3/5 del IF-2019-87899611-APNDGDMT#MPYT del EX-2019-87684747-APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **503/20 y 504/20** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1411/14 E

En la ciudad de Buenos Aires al día 17 del mes de mayo de 2019, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Fernando Verdeja y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes N° 1411/14E. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

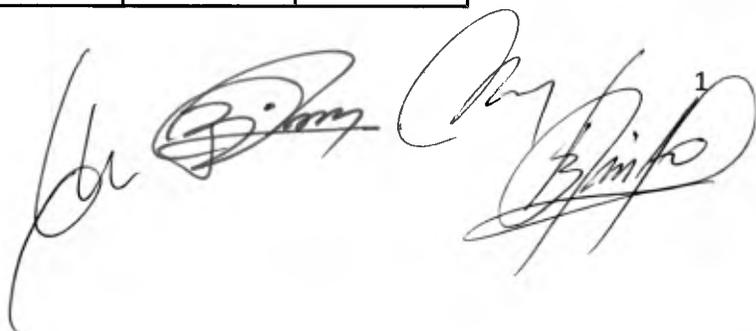
Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 13% retroactivo a partir del 1 de abril 2019, y un incremento salarial no acumulativo del 7% a partir del mes de junio de 2019..

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de marzo 2019 a excepción del concepto "Bonificación de Gas" que poseen su propia metodología de cálculo, el mismo pasa al valor de \$ 1905.69 mensuales a partir de abril, \$ 2087.93 a partir de mayo y \$ 2233.73 a partir de junio de 2019.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio		No acum.	
Aumento	BASE	13%	7%
Vigencia	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
C1	29795	33668	35754
C2	31286	35353	37544
C3	32847	37117	39416
C4	34490	38974	41389
C5	36217	40926	43461



ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

	BASE		No acum.
VIGENCIA	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Antigüedad	base	13%	7%
\$ por años	146	165	175

ADICIONAL BONIFICACION GAS

VIGENCIA	01/04/2019	01/05/2019	01/06/2019
Bon.Gas	1905,69	2087,93	2233,73

Cuarto: Adicionales por Función:

				No acum.
		BASE	13%	7%
Radiotronica		01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):	Soldador	11027	12460	13232
Puesto de Trabajo	Op. Maq. Willamshon	8821	9968	10586
: Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)	Termo Fusionista	7057	7975	8469
Adicional Función Responsable Reten:		01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Puesto de Trabajo: Responsable Reten, Categoría 4 (C4)		5822	6579	6987

Quinto: Adicional Horario Extendido:

Radiotronica		01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Adicional Horario Extendido:		BASE	13%	7%
Puestos de Trabajo: Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		6898	7795	8278
Pues de trabajo: Oficial Reten, categoría 4 (C4)		6898	7795	8278
Puesto de trabajo Auxiliar Reten: Categoría 2 (C2)		6256	7069	7507

Sexto: Adicional Turno Rotativo:

Radiotronica		BASE	13%	7%
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 22%		01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno				No acum.
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)		7590	8577	9108
Radiotronica		01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Turno Rotativo 8hs. (4x4) mañana, tarde y noche, 28%		BASE	13%	7%
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4		9657	10913	11589

Séptimo: Adicional Premio Producción:

Las Tarifas del Premio por Producción se incrementan en el mismo porcentaje descrito en el Artículo Primero.

Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:

				No acum.
		01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Radiotronica				
Reintegro Gastos por Movilidad:		BASE	13%	7%
Dependiendo del tipo de actividad se podrá abonar por las siguientes modalidades:				
· Vehículo Utilitario para AT. Urgencias: x día		565	638	677
· Vehículo Furgón tipo Ducato, Master, Traffic : x día		1270	1435	1524
· Vehículo tareas generales: x Km recorrido		3,71	4,19	4,45

Noveno: Adicional Apoyo al CAU, ZARATE:

				No acum.
		01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019
Adicional Apoyo CAU Zarate:		BASE	13%	7%
"Oficial de Equipo. (de C4)		34491	38974	41389
Afectacion semanal 5%		1724	1948	2069
Afectacion mensual 20%		6898	7795	8278

Decimo: Las partes también acuerdan reunirse a partir del 22 de julio de 2019 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Decimo primero: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

NICOLAS E. A. NORDAHL
RASELO S.A.
APODERADO

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1411/14 E

En la ciudad de Buenos Aires al día 15 del mes de agosto de 2019, se reúnen por una parte RASELO S.A. con domicilio en la calle Lavalle 310 1er piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Señor Fernando Verdeja y Nicolás Eduardo Alfredo Nordahl en carácter de apoderado, en adelante "La Empresa" y por la otra los señores, Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato Trabajadores de la Industria del Gas, Capital y Gran Buenos Aires, con domicilio en la calle Boedo 90, CABA en adelante denominado "STIGAS", en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo suscripto entre ambas partes N° 1411/14E. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación del aumento salarial que se detallan a continuación:

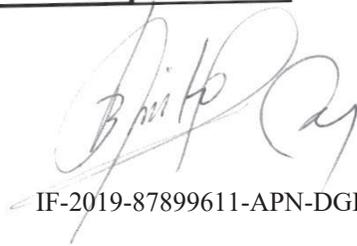
Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 5% aplicado a partir del 1ro. de agosto 2019., el mismo será no acumulativo aplicado sobre la base de marzo del presente año.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales a excepción del concepto "Bonificación de Gas" que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2233.73 mensuales.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES

Básicos de Convenio		No acum.		No acum.	
Aumento	BASE	13%	7%	5%	
Vigencia	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019	
C1	29795	33668	35754	37244	
C2	31286	35353	37544	39108	
C3	32847	37117	39416	41058	
C4	34490	38974	41389	43113	
C5	36217	40926	43461	45272	



1

IF-2019-87899611-APN-DGDMT#MPYT

ADICIONAL ANTIGÜEDAD:

			No acum.	No acum.
	01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Antigüedad	base	13%	7%	5%
\$ por años	146	165	175	183

ADICIONAL BONIFICACION GAS

	01/04/2019	01/05/2019	01/06/2019	01/08/2019
Bon.Gas	1905,69	2087,93	2233,73	2233,73

Cuarto: Adicionales por Función:

			No acum.	No acum.		
			01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Radiotronica			BASE	13%	7%	5%
Adicional Función PCS (Personal Calificado de Servicio):	Soldador		11027	12460	13232	13784
Puesto de Trabajo	Op. Maq. Willamshon		8821	9968	10586	11027
: Personal Calificado Servicios, Oficial, Categoría 4 (C4)	Termo Fusionista		7057	7975	8469	8821
Adicional Función Responsable Reten:			01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Puesto de Trabajo: Responsable Reten, Categoría 4 (C4)			5822	6579	6987	7278

Quinto: Adicional Horario Extendido:

			01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Adicional Horario Extendido:			BASE	13%	7%	5%
Puestos de Trabajo: Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			6898	7795	8278	8623
Pues de trabajo: Oficial Reten, categoría 4 (C4)			6898	7795	8278	8623
Puesto de trabajo Auxiliar Reten: Categoría 2 (C2)			6256	7069	7507	7820

Sexto: Adicional Turno Rotativo:

			BASE	13%	7%	5%
			01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 22%					No acum.	No acum.
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno						
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			7590	8577	9108	9487
Turno Rotativo 8hs. (4x4) mañana, tarde y noche, 28%			01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
oficial apoyo al CAU rotativo cate 4			BASE	13%	7%	5%
			9657	10913	11589	12072

Radioelectronica			BASE	13%	7%	5%
Jornada de Trabajo con Turno Rotativo: 26%			01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Turno de Trabajo 12hs. (4x4), Diurno y nocturno	BASICO C4		34490	38974	41389	43113
Puesto de trabajo, Oficial Nichos, Categoría 4 (C4)			8968	10133	10761	11209
Radioelectronica		BASICO C3	32847	37117	39416	41058
Puesto de trabajo: Ayudante Reten, Categoría 3 (C3)			8540	9650	10248	10675
Radioelectronica		BASICO C2	31286	35353	37544	39108
Puesto de trabajo: Ayudante Reten, Categoría 2 (C2)			8134	9192	9761	10168

Séptimo: Adicional Premio Producción:

Las Tarifas del Premio por Producción se incrementan en el mismo porcentaje descrito en el Artículo Primero.

Octavo: Adicional Utilización de Vehículo:

				No acum.	No acum.	
Radioelectronica			01/03/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
Reintegro Gastos por Movilidad:			BASE	13%	7%	5%
Dependiendo del tipo de actividad se podrá abonar por las siguientes modalidades:						
· Vehículo Utilitario para AT. Urgencias: x día			565	638	677	706
· Vehículo Furgón tipo Ducato, Master, Traffic : x día			1270	1435	1524	1588
· Vehículo tareas generales: x Km recorrido			3,71	4,19	4,45	4,63

Noveno: Adicional Apoyo al CAU, ZARATE:

				No acum.	No acum.	
			01/03/2019	01/04/2019	01/08/2019	01/08/2019
Adicional Apoyo CAU Zarate:			BASE	13%	7%	5%
*Oficial de Equipo. (de C4)			34491	38974	41389	43113
Afectacion semanal 5%			1724	1948	2069	2155
Afectacion mensual 20%			6898	7795	8278	8623

Decimo: Las partes también acuerdan reunirse nuevamente dentro de la primera quincena del mes de septiembre de 2019 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales.

Décimo primera: las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Raselo S.A.
Fernando Verdeja
Apoderado

NICOLAS E. A. NORDAHL
RASELO S.A.
APODERADO

3

IF-2019-87899611-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 283-20 acu 503-20, 504-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.